



UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
Facultad de Humanidades y
Ciencias de la Educación
MONTEVIDEO

**ACUERDO DE COOPERACION ENTRE LA FACULTAD DE
HUMANIDADES Y CIENCIAS DE LA EDUCACION DE LA
UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA Y EL SERVICIO CULTURAL Y DE
COOPERACION CIENTIFICA Y TECNICA DE LA EMBAJADA DE
FRANCIA EN EL URUGUAY**

En Montevideo, a los veintiocho días del mes de febrero de 1997, por una parte, la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación de la Universidad de la República, representada por el Rector Interino, Dr. Américo Plá Rodríguez, y el Decano. Lic. Carlos Zubillaga, y por otra parte, el Servicio Cultural y de Cooperación Científica y Técnica de la Embajada de Francia en el Uruguay, representada por el Consejero Cultural y de Cooperación Científica y Técnica, Sr. Bernard Grau, convienen en celebrar un Acuerdo que se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Este Acuerdo se realiza con la finalidad de determinar los derechos y obligaciones recíprocas de ambas partes en vista a instrumentar dos cursos semestrales de comprensión lectora en idioma francés a dictarse en la Facultad mencionada cada año.

SEGUNDA: Los cursos estarán dirigidos a los estudiantes de la Facultad que deseen abordar textos de su especialidad en idioma francés; se organizarán en grupos de un mínimo de diez y un máximo de treinta estudiantes, coincidiendo con el calendario del año lectivo de la Facultad. El horario de los cursos alternará en cada semestre de manera tal que uno se dicte en el turno matutino y el otro en el turno vespertino.

TERCERA: Cada curso durara cuarenta horas y estará dividido en dos módulos; al término de cada uno de ellos, una prueba verificará el aprovechamiento de los mismos por parte de los estudiantes. Cuando un estudiante alcanzare en las dos pruebas del curso de comprensión escrita un nivel satisfactorio, quedará eximido del examen previsto en el Plan de Estudios de la Facultad. Sin perjuicio de ello, todo estudiante de la Facultad que lo desee podrá rendir el examen mencionado a fin de certificar su capacidad de manejar bibliografía científica en idioma francés, examen que estará bajo la responsabilidad de los docentes de los cursos y que se realizará en dos períodos por cada semestre. Se dictará, además, un curso de comprensión oral en cuyo caso los estudiantes serán aprobados al superar las dos pruebas previstas al final de cada módulo.

CUARTA: La Facultad proporcionará la infraestructura de apoyo necesaria (reproducción de material) y tomará a su cargo el cincuenta por ciento de los honorarios de los docentes

///



UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
Facultad de Humanidades y
Ciencias de la Educación
MONTEVIDEO

///

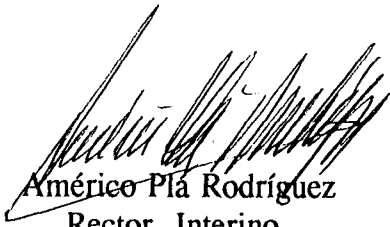
de los cursos hasta una suma de \$u 6.000 (seis mil pesos uruguayos) anuales, reajutable en forma a convenir oportunamente.

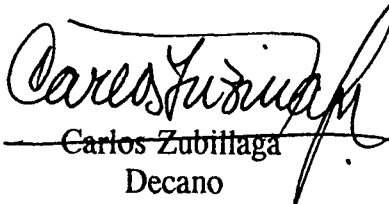
QUINTA: El Servicio Cultural y de Cooperación Científica de la Embajada de Francia a través de su Servicio de Cooperación Lingüística Educativa, designará a los docentes encargados de los cursos, realizará su orientación pedagógica y contribuirá con el cincuenta por ciento de sus honorarios. Proveerá asimismo el material didáctico necesario y remitirá a la Sección Bedelfa de la Facultad al final de cada módulo y según la evaluación realizada en cada caso, los resultados obtenidos por los estudiantes. De igual forma se procederá en todo lo relativo al examen final que se realizara en dos períodos por cada semestre.

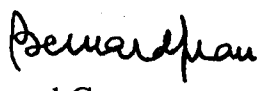
SEXTA: El presente Acuerdo tendrá una duración inicial de tres años y entrará en vigencia a la fecha de la firma del mismo por los representantes de ambas partes. Será renovado automáticamente por períodos de tres años a partir de los tres iniciales, salvo que alguna de las partes indicara su decisión de denunciarlo, con un plazo de antelación de tres meses.

SEPTIMA: El presente Acuerdo puede ser modificado o sustituido en cualquier momento, previo asentimiento de ambas partes.

En fe de todo lo cual se firma el presente Acuerdo en dos ejemplares de un mismo tenor, en el lugar y la fecha arriba indicados.


Américo Plá Rodríguez
Rector Interino
Universidad de la República


Carlos Zubillaga
Decano
Facultad de Humanidades y
Ciencias de la Educación
Universidad de la República


Bernard Grau
Consejero Cultural y de
Cooperación Científica y
Técnica
Embajada de Francia en el
Uruguay